

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

SALA SUPERIOR

RESUELVE TEPJF TODAS LAS IMPUGNACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SOBRE GASTOS DE CAMPAÑA EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE COAHUILA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió los medios de impugnación SUP-RAP-687/2017, SUP-RAP-697/2017, SUP-RAP-700/2017 y SUP-RAP-703/2017, interpuestos por los partidos integrantes de la coalición “Por un Coahuila Seguro” y Miguel Ángel Riquelme Solís, así como por Morena, PAN y PRD, respectivamente, en contra de la resolución INE/CG447/2017 aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en la que sancionó a los partidos políticos por la omisión de reportar las remuneraciones a los representantes generales y de casilla en Coahuila. En su resolución la Sala Superior sostuvo que el artículo 216 Bis, párrafo 7 del Reglamento de Fiscalización es constitucional, dado que los gastos vinculados con la presencia de los representantes de partidos políticos en las casillas durante la jornada electoral, se relacionan con las actividades de campaña, por lo que pueden ser considerados para efectos de determinar el rebase de tope de gastos. Además, las magistradas y los magistrados consideraron que en esa disposición se establece la presunción de que la actividad que llevan a cabo durante la jornada electoral los representantes generales y de casilla implica un gasto. Sin embargo, también estimaron que admite prueba en contrario, de manera que, si se ofrecen y aportan pruebas con la finalidad de acreditar la gratuidad del servicio de sus representantes, tales pruebas deben ser valoradas tratándose de procedimiento sancionador. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, STAFF; EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, HORACIO JIMÉNEZ; EXCÉLSIOR, PORTADA Y PRIMERA, P. 1 Y 7, VANESSA ALEMÁN; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 9, LORENA LÓPEZ; MILENIO LAGUNA, PORTADA, P. 1, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, CLAUDIA HERRERA; LA RAZÓN, MÉXICO, P. 2, JORGE BUTRÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 11, REDACCIÓN; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, PATRICIA RAMÍREZ; INTERNET: REFORMA.COM, EL NORTE Y MURAL.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ Y ZEDRYK RAZIEL; MILENIO.COM, LORENA LÓPEZ Y REDACCIÓN; EXCÉLSIOR.COM, VANESSA ALEMÁN; EL DIARIO DE COAHUILA.COM, REDACCIÓN; EL HERALDO DE SALTILLO.COM, REDACCIÓN; MILENIO LAGUNA.COM, LUIS ALBERTO LÓPEZ; EL SIGLO DE TORREÓN, REDACCIÓN; VANGUARDIA.COM, REDACCIÓN; ARISTEGUI NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; REPORTE ÍNDIGO.COM, REDACCIÓN; SDP NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; EXPANSIÓN.MX, NOTIMEX; LA PRENSA DE MONCLOVA.MX, HILDA SEVILLA; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN; LA RAZÓN.COM, REDACCIÓN; LAGUNA.MULTIMEDIOS.COM, LORENA LÓPEZ; MX POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; BI NOTICIAS.COM, DANIELA ROSALES MEDINA; SONIQUO.COM, ELVIO CAMISA; UNO TV.COM, REDACCIÓN; RASA INFORMA.COM, REDACCIÓN; OTRO PAÍS.COM, REDACCIÓN; TELEVISIÓN: NOTICIAS NOCTURNO, GUADALUPE CONTRERAS, ONCE TV; IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GÓMEZ LEYVA, CIRO GÓMEZ LEYVA, GRUPO IMAGEN; HECHOS NOCTURNO, JAVIER ALATORRE, TV AZTECA; HORA 21, ANA LUCÍA ORDOÑANA, TELEVISIÓN; EN PUNTO, DENISSE MAERKER, TELEVISIÓN)

VIDEOS DIFUNDIDOS EN REDES SOCIALES

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió los medios de impugnación SUP-RAP-719/2017, SUP-RAP-723/2017 y SUP-JDC-1026/2017, de forma acumulada, interpuestos por los partidos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Miguel Ángel Riquelme Solís, respectivamente, en contra de la resolución INE/CG501/2017 aprobada por el Instituto Nacional Electoral (INE), en la que sancionó a la coalición Por un Coahuila Seguro por la omisión de reportar los gastos derivados de 84 videos exhibidos en redes sociales, valuados

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

en un millón 461 mil 600.20 pesos que, sumados a los gastos imputados al candidato de la coalición, actualizaban un rebase al tope de gastos de campaña por un 9.21 por ciento. Los actores argumentaron que el INE no observó el debido proceso, al no otorgar garantía de audiencia a la coalición y al candidato denunciados, a fin de defenderse adecuadamente, lo que implicó una violación al derecho de ser oído y vencido en un procedimiento seguido en forma de juicio, ya que sancionó la falta de reporte y comprobación de los gastos de producción y postproducción de 84 videos difundidos en Internet, cuando sólo se emplazó por los costos de elaboración de cuatro. De esos 84 videos, 82 ya habían sido materia de estudio en el dictamen consolidado y resolución de la revisión del respectivo informe de gastos de campaña. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, STAFF; EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, HORACIO JIMÉNEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, CLAUDIA HERRERA; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 11, REDACCIÓN; INTERNET: MILENIO.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR.COM, VANESSA ALEMÁN; EL SIGLO DE TORREÓN, REDACCIÓN)

INSERCIONES DE PRENSA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió el recurso de apelación SUP-RAP-724/2017, interpuesto por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra de la resolución INE/CG501/2017 del Instituto Nacional Electoral (INE), en la que determinó que no podía ser considerado dentro de los gastos de campaña de Miguel Ángel Riquelme Solís, excandidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) lo relativo a un desplegado que diversas militantes, candidatas a diputadas locales y alcaldesas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) difundieron mediante su publicación en cuatro periódicos locales y uno nacional, cuyo contenido se dirigió a cuestionar al entonces candidato a gobernador del PAN sobre expresiones que consideraron denigrantes para las mujeres. El TEPJF confirmó la determinación impugnada, a partir de la valoración del contenido del desplegado y su contexto, concluyendo que se trató de una reacción a expresiones previas emitidas por Guillermo Anaya Llamas en contra de las mujeres, de tal manera que el desplegado se consideró como parte del debate democrático, en el marco de la libertad de expresión, sin que se haya configurado algún beneficio para la campaña de Miguel Ángel Riquelme. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN)

TARJETAS TIPO MONEDERO

Al resolver el SUP-JRC-388/2017 y acumulados, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, por no existir presión en el electorado con la distribución de tarjetas tipo monedero. Lo anterior, porque la propaganda denunciada —tarjetas de cartón y formatos— contiene únicamente promesas de campaña, cuya implementación estaría sujeta a que el candidato a gobernador de la Coalición Por un Coahuila Seguro, pudiera resultar electo; además de que no quedó acreditada su total distribución ni la entrega de beneficios —en bienes o monetarios— que implicaran presión al electorado y no existe prohibición legal de distribuir propaganda electoral impresa en forma de tarjetas. Sin embargo, al advertirse el posible uso de datos personales en la recolección de los formatos, se dio vista al Instituto Nacional Electoral (INE) para que determine lo que en derecho proceda. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; LA RAZÓN, MÉXICO, P. 2, JORGE BUTRÓN; INTERNET: MILENIO.COM, LORENA LÓPEZ; EXCÉLSIOR.COM, VANESSA ALEMÁN; EL SIGLO DE TORREÓN, REDACCIÓN; ARISTEGUI NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; REPORTE ÍNDIGO.COM, REDACCIÓN; SDP NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; EXPANSIÓN.MX, NOTIMEX; LA PRENSA DE MONCLOVA.MX, HILDA SEVILLA; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN; LA RAZÓN.COM, REDACCIÓN; LAGUNA.MULTIMEDIOS.COM, LORENA LÓPEZ; MX POLÍTICO.COM, REDACCIÓN)

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

CIFRAS FINALES

Finalmente, con lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por mayoría de votos, se modificaron las cifras finales del monto de gastos de campaña ejercido por el entonces candidato a gobernador del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Riquelme Solís, para quedar como sigue: Gastos de campaña determinado por el INE A Monto descontado SUP-RAP-687/2017 B Monto descontado SUP-RAP-719-2017 C Gastos de campaña final A-B-C =-D Tope de gastos de campaña E Conclusión E-D= G \$21,014,700.19 \$375,740.93 \$1,426,800.00 \$19,212,159.26 \$19,242,478.57 Monto menor al tope de gastos de campaña (-\$30,319.31) (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, STAFF; EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, HORACIO JIMÉNEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, CLAUDIA HERRERA; LA RAZÓN, MÉXICO, P. 2, JORGE BUTRÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 11, REDACCIÓN; INTERNET: REFORMA.COM, EL NORTE Y MURAL.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ Y ZEDRYK RAZIEL; MILENIO.COM, LORENA LÓPEZ Y REDACCIÓN; EXCÉLSIOR.COM, VANESSA ALEMÁN; EL SIGLO DE TORREÓN, REDACCIÓN; ARISTEGUI NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; SIN EMBARGO.COM, REDACCIÓN; REPORTE ÍNDIGO.COM, REDACCIÓN; SDP NOTICIAS.COM, REDACCIÓN; ANIMAL POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; PÁGINA CIUDADANA.COM, REDACCIÓN; EXPANSIÓN.MX, NOTIMEX; LA PRENSA DE MONCLOVA.MX, HILDA SEVILLA; EJE CENTRAL.COM, REDACCIÓN; LA RAZÓN.COM, REDACCIÓN; LAGUNA.MULTIMEDIOS.COM, LORENA LÓPEZ; MX POLÍTICO.COM, REDACCIÓN; BI NOTICIAS.COM, DANIELA ROSALES MEDINA; SONIQUO.COM, ELVIO CAMISA; UNO TV.COM, REDACCIÓN; RASA INFORMA.COM, REDACCIÓN; OTRO PAÍS.COM, REDACCIÓN; TELEVISIÓN: NOTICIAS NOCTURNO, GUADALUPE CONTRERAS, ONCE TV; IMAGEN NOTICIAS CON CIRO GÓMEZ LEYVA, CIRO GÓMEZ LEYVA, GRUPO IMAGEN; HECHO NOCTURNO, JAVIER ALATORRE, TV AZTECA; HORA 21, ANA LUCÍA ORDOÑANA)

CONFIRMA TEPJF VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE COAHUILA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, la declaración de validez de la elección de gobernador en el estado de Coahuila y la entrega de la constancia de mayoría en favor de Miguel Ángel Riquelme Solís, postulado por la coalición Por un Coahuila Seguro. Previa a la discusión y aprobación de la sentencia del juicio ciudadano SUP-JDC-1014/2017 y su acumulado SUP-JRC-398/2017, interpuestos por el ex candidato independiente Javier Guerrero García y el Partido Acción Nacional, respectivamente, en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila que confirmó la declaración de validez, el Pleno del TEPJF resolvió diversos recursos de apelación relacionados con el rebase del tope de gastos de campaña del candidato de dicha coalición, infracciones a la normativa electoral y el cómputo de la elección. Los agravios expuestos por los actores se centran, en general, en la falta de exhaustividad del Tribunal estatal al analizar sus agravios. Sin embargo, las magistradas y los magistrados de la Sala Superior consideraron que, contrario a lo alegado, la autoridad local llevó a cabo un estudio exhaustivo, atendiendo a sus planteamientos y al material probatorio que obraba en autos. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 4, STAFF; EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 6, HORACIO JIMÉNEZ; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, CLAUDIA HERRERA; LA RAZÓN, MÉXICO, P. 2, JORGE BUTRÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 11, REDACCIÓN; INTERNET: REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ Y ZEDRYK RAZIEL; EL UNIVERSAL.COM, HORACIO JIMÉNEZ; EL FINANCIERO.COM, RIVELINO RUEDA; LÓPEZ DÓRIGA.COM, REDACCIÓN; EL SIGLO DE DURANGO.COM, REDACCIÓN; 20 MINUTOS.COM, NOTIMEX; SAGA.COM, REDACCIÓN; DIARIO DE COLIMA.COM, REDACCIÓN; AM.COM, REDACCIÓN; PARABÓLICA.MX, REDACCIÓN; EL PORVENIR.MX, REDACCIÓN; 24 HORAS.COM, KARINA AGUILAR; SDP NOTICIAS.COM, GERARDO HERNÁNDEZ; NOVEDADES ACAPULCO.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, RAMÓN NEGRETE JIMÉNEZ; PROCESO.COM, REDACCIÓN)

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONFIRMA TEPJF LEGALIDAD DEL ACUERDO DEL INE RELATIVO AL MONITOREO Y ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE TRANSMISIONES DE RADIO Y TV PARA 2018

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) INE/CG507/2017, por el que aprobó, el 31 de octubre del año en curso, la metodología y propuesta de requerimientos técnicos que deberá atender el referido Instituto, así como la institución de educación superior participante, para llevar a cabo el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas del proceso electoral federal 2017-2018. Morena interpuso un recurso de apelación el 3 de noviembre pasado, el cual quedó registrado en el expediente SUP-RAP-722/2017. En su demanda, el partido inconforme argumentó tres razones para demostrar que el acuerdo impugnado se aparta del orden jurídico por incompleto y parcial. En primer término, Morena alegó que el INE declinó su facultad legal de realizar el monitoreo, lo que va en detrimento de los derechos sustanciales de la ciudadanía y las audiencias, así como de los principios de objetividad, legalidad, certeza, imparcialidad e independencia de la autoridad electoral administrativa. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF ACUERDO DEL INE RELATIVO AL REGISTRO DEL CONVENIO PRESENTADO POR PAN, PRD Y MC PARA CONSTITUIR EL FRENTE CIUDADANO POR MÉXICO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó, por unanimidad de votos, el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) INE/CG435/2017, por el que aprobó el 29 de septiembre del año en curso la solicitud de registro del convenio presentado por los partidos políticos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC), para constituir el denominado Frente Ciudadano por México. Al resolver el recurso de apelación identificado con el expediente SUP-RAP-682/2017, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), la Sala Superior consideró infundados los agravios relativos a la invalidez del convenio de constitución del “Frente Ciudadano por México”, por la realización de una supuesta modificación sustancial, sin la autorización de los órganos competentes partidistas. El PRI partió del supuesto inexacto de que la modificación a dicho convenio fue de carácter sustancial, cuando en realidad sólo consistió en reforzar la motivación relativa a las fuentes de financiamiento que podrá tener dicho Frente, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento de Fiscalización. (NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 14, ALMA E. MUÑOZ Y GEORGINA SALDIERNA; INTERNET: REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ Y ZEDRYK RAZIEL)

TRAS FALLO DEL TEPJF, AGRADECE RIQUELME A COAHUILENSES

Miguel Riquelme Solís, quien tomará el cargo de Gobernador de Coahuila el 1 de diciembre, celebró en redes sociales el fallo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio a su favor. Luego de una exhaustiva sesión en el Pleno de la Sala Superior se determinó que el candidato de la coalición Por un Coahuila Seguro no rebasó los topes de gastos de campaña. Agradeció a los coahuilenses por la “ejemplar participación cívica y madurez democrática”. Invitó a los ciudadanos de Coahuila a “construir, unidos, un mejor futuro para todos”. (VANGUARDIA.COM, REDACCIÓN; EXCÉLSIOR, NACIONAL, P. 7, ALMA GUDIÑO)

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

LLAMA ANAYA A NO BAJAR LA GUARDIA EN 2018

Guillermo Anaya convocó a los ciudadanos a mantenerse unidos y vigilar a las autoridades electorales en 2018, una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación validó el triunfo del priista Miguel Riquelme en Coahuila. El exabanderado del Partido Acción Nacional (PAN) sostuvo que la sentencia de los magistrados ratificó el fraude electoral en la entidad, y alertó que es un indicio de que podría repetirse en los comicios del próximo año. El excandidato, que siguió la sesión pública de la Sala Superior en compañía del dirigente nacional del PAN, Ricardo Anaya, desde la sede nacional del partido, reprochó a los magistrados que su resolución impedirá a los coahuilenses castigar la corrupción y la impunidad de los hermanos Moreira. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, ZEDRIK RAZIEL; INTERNET: VANGUARDIA.COM, REDACCIÓN)

LAMENTA EL PAN LA RESOLUCIÓN DEL TEPJF SOBRE COAHUILA

El Partido Acción Nacional (PAN) lamentó la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en torno a la elección de gobernador de Coahuila, según la cual, y a pesar de todas las evidencias, declaró que el candidato del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Riquelme, no rebasó los topes de campaña, por lo que no anuló la elección a pesar de la innegable intervención del gobierno de Rubén Moreira. Mediante un comunicado manifestó que “esta resolución sienta un muy mal precedente sobre cómo se puede manipular una elección, violar la ley y pasar por encima de la voluntad de los ciudadanos sin que existan consecuencias para el responsable”. No obstante, el PAN señaló que la instancia encargada de fiscalizar los gastos de campaña, el Instituto Nacional Electoral, en reiteradas ocasiones sostuvo el rebase de gastos de campaña del candidato del PRI, por tanto, la resolución del TEPJF es lamentable. (PAN.ORG.MX, COMUNICADO DE PRENSA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, CLAUDIA HERRERA; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, RITA MAGAÑA; INTERNET: NOTIMEX.GOB.MX, REDACCIÓN; LA JORNADA.UNAM.MX, REDACCIÓN)

EXIGEN NULIDAD DE ELECCIÓN EN COAHUILA

Un grupo de ciudadanos de Coahuila protestó afuera de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para exigir que se anulara la elección de la entidad. Momentos antes de que los magistrados resolvieran las impugnaciones presentadas por los comicios de dicho estado, los inconformes, algunos de los cuales están en huelga de hambre, sacaron pancartas en contra de los hermanos Rubén y Humberto Moreira, así como del gobernador electo, el priista Miguel Riquelme. “Que se anule la elección de Coahuila por la evidencia de una intromisión del Estado, de los Moreira, para imponer a Riquelme, con una intención de lograr su esquema de impunidad”, señaló Reyes Flores Hurtado, abogado que lleva desde el martes en huelga de hambre. (REFORMA, NACIONAL, P. 4, HÉCTOR GUTIÉRREZ; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, REDACCIÓN; INTERNET: EL NORTE.COM Y MURAL.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; ZÓCALO.COM, REFORMA; EL ECONOMISTA.COM, DORA VILLANUEVA; REVISTA LA NACIÓN.COM, ALEJANDRO LEDESMA SOLÓRZANO; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; HOY LOS ÁNGELES.COM, REFORMA)

MORENO VALLE FIRMA PROMESAS E INCUMPLE

Rafael Moreno Valle presume de ser pionero en la firma de promesas de campaña ante notario público. En mayo de 2010, el entonces candidato al gobierno de Puebla de la alianza PAN-PRD -Convergencia-Nueva Alianza, ofreció renunciar al cargo si, al término de su tercer año de gestión, no había cumplido sus compromisos

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

en materia de combate a corrupción, transparencia, seguridad y servicios de salud. "¡Cumpló mis compromisos o me voy!" fue la promesa con la que Moreno Valle hizo campaña, según relata en su libro La fuerza del cambio, cuya promoción en espectaculares ordenó indagar el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Pero no sólo no se fue, sino que, tras seis años de gestión, dejó a Puebla con una deuda de 35 mil millones de pesos, con cuatro millones de pobres, y azotada por la inseguridad y la ordeña de ductos de Pemex por grupos de huachicoleros. (REFORMA, NACIONAL, P. 6, ZEDRYK RAZIEL)

ENTIDADES FEDERATIVAS

JALISCO

OTRO ATAQUE A DERECHOS HUMANOS, AHORA EN GUADALAJARA

La defensa de derechos humanos vuelve a estar en la mira de la inseguridad en el país. Un trabajador administrativo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco fue secuestrado cuando se dirigía a su oficina en la colonia Americana, en Guadalajara. El secretario general de Gobierno, Roberto López Lara, informó que hay dos líneas de investigación en el caso: un problema que involucra a su familia y un litigio por tierras que lleva en Sinaloa. De acuerdo con las primeras investigaciones, Juan Carlos Castillo Flores, auxiliar de la Cuarta Visitaduría, circulaba en su Jeep rojo cuando fue interceptado por hombres armados que lo bajaron del vehículo y lo subieron a otro auto. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 22, RAÚL TORRES)

VERACRUZ

ASESINAN A ALCALDE DE IXHUATLÁN DE MADERO

El alcalde de Ixhuatlán de Madero, Veracruz, Víctor Manuel Espinoza Tolentino, fue asesinado junto con cuatro personas más, entre ellas su esposa, en un camino de terracería ubicado a las afueras del municipio de Banderilla, municipio que colinda con Xalapa. Los primeros datos de la Fiscalía de Veracruz indican que pudo tratarse de un asalto. "La Fiscalía General ha iniciado ya las investigaciones para dar con los responsables y hacer justicia", oficializó el órgano ministerial. (REFORMA, NACIONAL, P. 9, BENITO JIMÉNEZ Y JESÚS GUERRERO)

INFORMACIÓN RELEVANTE

REVILLAGIGEDO SERÁ PROTEGIDO POR LA ARMADA

Al decretar la creación del Parque Nacional Archipiélago de Revillagigedo, el presidente Enrique Peña Nieto advirtió que el gobierno de la República protegerá con fuerzas navales una zona de 14.8 millones de hectáreas, a fin de garantizar su preservación y la de cientos de especies endémicas del archipiélago. Tras advertir que este parque nacional —el más grande de América del Norte— será resguardado por la Armada de México, detalló que en las aguas y costas de Revillagigedo se prohibirá la actividad pesquera, la extracción de cualquier recurso natural y la construcción de infraestructura hotelera. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, FRANCISCO RESÉNDIZ)

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

SENADO EXHORTA A SEGOB A MANTENER GOBERNABILIDAD

El Senado de la República exhortó a la Secretaría de Gobernación (Segob) para que contribuya “a mantener la gobernabilidad democrática, la paz pública y el desarrollo político, a través de una buena relación del gobierno federal con la ciudadanía”. Recomendó “garantizar la unidad y seguridad nacionales, la convivencia armónica y el bienestar de las personas en un Estado de derecho”. El subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Segob, Humberto Roque, comentó: “La sociedad, el conjunto de elementos, grupos, empresarios e iglesias tienen mucho que aportar en la gobernabilidad y para que el país siga caminos institucionales”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, JUAN ARVIZU)

SE REGISTRAN 21 PARA TITULAR DE LA FEPADE

Con 21 registros de aspirantes para ser titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), la presidenta de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, Ana Lilia Herrera Anzaldo, cerró la etapa de recepción de candidaturas. Por orden de presentación en las oficinas de la Jucopo en el Senado, quedaron registrados Héctor Marcos Díaz Santana Castaños, Eduardo Jesús Castellanos Hernández, Tomás Cantú López, Mario Enrique Velasco Torres de la Vega, Raúl Arroyo González, Omar Diego Terrón Barranco, Ricardo Suro Gutiérrez, Karla Mendoza Morales, Blanca Ivonne Olvera Lezama y Laura Angelina Borbolla Moreno, entre otros. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 11, JUAN ARVIZU)

MORENA CONVOCA A SELECCIÓN INTERNA DE ASPIRANTES A PUESTOS EN EL PROCESO DE 2018

Morena dio a conocer la convocatoria a los procesos de selección interna de sus candidatos a puestos de elección popular para los comicios del 1 de julio de 2018, cuyos requisitos deberá cumplir Andrés Manuel López Obrador para formalizar su tercera candidatura a la presidencia de la República. La definición se dará en asamblea nacional el 18 de febrero. La convocatoria retoma la elección de candidatos de representación proporcional a los congresos locales y federal, así como de regidores, por medio de tómbola. No obstante, Yeidckol Polevnsky, secretaria general de Morena, informó que deben revisar este procedimiento por el convenio de coalición total que firmarán con el Partido del Trabajo el 4 de diciembre. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, ALMA E. MUÑOZ)

LA TERCERA ES LA VENCIDA; LÓPEZ OBRADOR SE REGISTRA EL 12 DE DICIEMBRE

El líder de Morena, Andrés Manuel López Obrador, anunció que el 12 de diciembre se registrará como precandidato de ese partido a la Presidencia de la República. “La tercera es la vencida”, dijo. “De conformidad con la convocatoria que expidió Morena, el 12 de diciembre me voy a registrar como precandidato a la Presidencia de la República”, indicó durante una gira que realizó ayer por Jalisco. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, FRANCISCO RESÉNDIZ)

MANCERA ACUSA “DOBLE CAMISETA” DE ANAYA

El presidente del Partido Acción Nacional, Ricardo Anaya, tiene doble camiseta, pues defiende las causas del Frente Ciudadano por México y al mismo tiempo busca beneficiar al PAN, aseguró Miguel Ángel Mancera, jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Al preguntarle su opinión acerca de que Ricardo Anaya esté creando un método de selección de candidato presidencial por el Frente, que posiblemente lo beneficie a él, el mandatario capitalino

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

respondió: “Él tiene carácter de presidente del PAN, eso es innegable, entonces pues tiene ahorita como una doble camiseta. No es el único caso, esperemos que el método vaya bien. Nosotros confiamos en que se pueda hacer un método transparente, de cualquier manera, lo que se plantee lo tenemos que analizar y ahí tomar las decisiones”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, FRANCISCO RESÉNDIZ)

FUNCIÓN PÚBLICA VA POR MANDOS DE SCT

Las respuestas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre las 22 observaciones detectadas por la Función Pública en la construcción del Paso Exprés de Cuernavaca, Morelos, no han resultado convincentes. La dependencia que dirige Arely Gómez acreditó irregularidades en 12 de los 22 rubros observados y espera que el Órgano Interno de Control en la SCT determine el carácter de las sanciones para funcionarios responsables. Las irregularidades apuntan a funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Carretero y a la Dirección General de Carreteras. Pero de manera sustancial las responsabilidades están ubicadas en la Dirección General del Centro SCT en Morelos. (REFORMA, PORTADA, P. 1, STAFF)

GÉNEROS DE OPINIÓN

COAHUILA: EL MILAGRO NO LLEGÓ/ EDUARDO R. HUCHIM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) lo volvió a hacer y, con sus sentencias emitidas la noche de este viernes 24, revocó los montos de gastos de campaña del candidato priista a gobernador de Coahuila, determinados por el Instituto Nacional Electoral (INE), y eliminó así la posibilidad de anular los comicios coahuilenses. No sólo eso, como si quisiera burlarse del Consejo General del INE y hacerle sentir su peso como máxima autoridad en materia comicial, el Tribunal determinó que el rebase del tope de gastos de Miguel Ángel Riquelme no solamente no actualizó la causal de nulidad, sino que ni siquiera existió. Es decir, con la determinación del TEPJF, tomada en plenitud de jurisdicción, el gasto de Riquelme quedó debajo del límite. Después de que, en octubre pasado, el Tribunal Electoral hizo desaparecer casi un millón de pesos de los gastos de campaña del candidato del PRI a gobernador de Coahuila, afirmé que con la protección de la Sala Superior y a menos que un improbable milagro ocurriera, el priista Miguel Ángel Riquelme, beneficiario de una serie de irregularidades en el proceso comicial de su estado, sería gobernador. Este viernes se confirmó que así será. [...] Pero la posibilidad taumatúrgica fue derrotada por otra taumaturgia, la de la Sala Superior del Tribunal. De los 84 videos cargados por el INE a las cuentas de Riquelme, el TEPJF desechó 80 porque consideró que no se respetó el derecho de audiencia del partido y, por tanto —igual que lo hizo en octubre— eliminó lisa y llanamente el gasto. De este modo, un monto de 1 millón 461 mil 600 pesos se redujo ¡a 34 mil pesos! Es decir, el Tribunal soslayó que hubo gastos no reportados por más de un millón de pesos y privilegió el interés de sus protegidos, el PRI y Riquelme, porque supuestamente se transgredió su derecho de audiencia. Es semejante a lo que ocurrió con los gastos de Facebook en octubre. Facebook informó, a solicitud del INE, que había habido gastos no reportados por casi un millón de pesos, pero por el hecho de que no se determinó el lapso de difusión, se eliminó lisa y llanamente el gasto. Igual que con el caso de Facebook en octubre, lo que procedía era reponer el procedimiento, pero ahora —con el pretexto de la cercanía de la fecha de toma de posesión del gobernador coahuilense— la Sala Superior entró en plenitud de jurisdicción y tomó la decisión anotada. La historia de octubre se repitió en noviembre. El argumento de la mencionada cercanía se debilitó cuando el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien votó en contra del proyecto taumatúrgico, recordó que, a propuesta suya, a principio de noviembre se discutió la posibilidad de reponer el procedimiento. El ponente del proyecto, José Luis Vargas, también argumentó que se

SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017

actualizaba el non bis in idem (juzgar dos veces por la misma infracción), argumento que fue desvirtuado por Rodríguez Mondragón, quien también se manifestó en contra de otras decisiones mayoritarias que favorecieron a Riquelme. Fue clara, una vez más, la sumisión del Tribunal Electoral a los intereses del gobierno y su partido. En tanto, frente al TEPJF, en la calle de Carlota Armero, un puñado de activistas en ayuno manifestó durante algunos días su inconformidad con la conducta parcial de los magistrados y seguramente, igual que muchos coahuilenses, se desencantó con un tribunal abiertamente proclive al gobierno y su partido. (REFORMA, OPINIÓN, P. 14, EDUARDO R. HUCHIM)

SEXTO DÍA/ TRIFE ENTREGADO/ ALBERTO MONTOYA

La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de avalar el triunfo del priista Miguel Ángel Riquelme Solís en la elección para gobernador en Coahuila envía señales negativas y de pesimismo rumbo a las elecciones de 2018. Pese a que el Instituto Nacional Electoral (INE) comprobó dos ocasiones que el inminente gobernador y subordinado de Rubén Moreira Valdes y Humberto Moreira Valdés rebasó el tope de gastos de campaña, el Trife (sic) decidió que no, que el priista está más limpio y es más inocente que un niño de pecho. [...] Del Tribunal Electoral, que preside actualmente Janine Otálora Malassis, ya se conoce el entreguismo al gobierno en turno. Téngalo por seguro que jamás iban a contradecir la línea: nada con Anaya y el PAN. Y la señal es negativa, porque el proceso electoral 2018, cuando se elegirá presidente de México, se prevé a tercios y como uno de los más cerrados en la historia, después del de 2006, cuando la diferencia entre Felipe Calderón Hinojosa y Andrés Manuel López Obrador fue de apenas .56 por ciento. (OVACIONES, NACIONAL, P. 2, ALBERTO MONTOYA)

¿HAY DEMOCRACIA EN MÉXICO?/ CÉSAR GONZÁLEZ MADRUGA

Desde hace 10 días inicié la “Ruta del silencio” que tiene como objetivo visitar las principales plazas públicas de las 16 delegaciones de la CDMX en total silencio en señal de protesta por las medidas tomadas por el INE que son un atentado contra los derechos humanos de muchos quienes hemos emprendido la hazaña de buscar una candidatura independiente. Derivado de que no puedo hacer campaña, ni promover mis propuestas, para recolectar firmas debo utilizar una aplicación funcional tan sólo para aparatos de más de tres mil pesos y aún así recolectar 150 mil firmas y es por ello que he decidido aplicar lo aprendido tras el sismo del 19 de septiembre, ya que no necesitamos estar bajo los escombros para guardar silencio y escucharnos. [...] Ante ello acudí ayer al Trife (sic) para solicitar audiencia con el magistrado Felipe de la Mata, y poder exponer verbalmente el motivo de mi inconformidad (recurso de reconsideración) tras las resoluciones del INE quien ha boicoteado las candidaturas independientes (forzando a muchos a actuar como los partidos y comprar o falsificar firmas) para alcanzar sus requisitos INEcesarios. La cita me la fecharon para el día lunes. Aunado a ello se registró como aspirante para encabezar la Fepade el académico y humanista Mario Velasco y será el Senado quien defina al titular, para ello se registraron tan sólo cuatro aspirantes, pero Mario es quien tiene mayores méritos para lograrlo, por conocer del tema como pocos y por su honestidad probada en las aulas, su designación sería una gran señal para la justicia electoral en México. (LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 11, CÉSAR GONZÁLEZ MADRUGA)